

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2023.

MTRA. BLANCA LILIA IBARRA CADENA

Comisionada Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

P R E S E N T E

Quienes integramos el Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) presentamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que de acuerdo con los artículos 48 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (en adelante Ley General de Transparencia) y 54 de la Ley Federal correlativa, este Consejo Consultivo tiene atribuciones para emitir recomendaciones no vinculantes sobre temas relevantes y proponer programas, proyectos y acciones en las materias de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, así como opinar sobre la mejora continua del INAI en el ejercicio de sus funciones y la adopción de criterios generales en materia sustantiva.

SEGUNDO. Que el INAI realiza un ejercicio de verificación en los Portales de Transparencia del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, que tiene efectos vinculantes y que se aplica a una muestra de los mismos conforme a un programa anual.

TERCERO. Que en este caso aplican los Lineamientos emitidos por el INAI que establecen el procedimiento de verificación y cumplimiento de obligaciones de transparencia, así como otros de observancia obligatoria para los sujetos obligados respecto de la actualización, publicación, homologación y estandarización de la información respectiva mediante el uso de formatos específicos.

CUARTO. Que lo anterior se realiza para valorar el grado de cumplimiento de los sujetos obligados del ámbito federal respecto de las obligaciones de transparencia

previstas en los artículos 70 a 82 de la Ley General de Transparencia y 68 a 76 de la Ley Federal.

QUINTO. Que las acciones de verificación del programa en comento comenzaron el 1 de marzo y terminaron el pasado 5 de octubre, y que el informe de los resultados finales de la verificación se presentará a más tardar en la última sesión ordinaria del Pleno del INAI correspondiente al mes de noviembre de 2023.

SEXTA. Que de acuerdo con lo previsto en la regulación y el programa mencionado, el Pleno del INAI puede siempre ordenar la verificación, total o parcial, del cumplimiento de obligaciones de transparencia de algún sujeto obligado que considere necesario mediante el acuerdo respectivo.

SÉPTIMA. Que este Consejo Consultivo considera que el INAI puede acordar un programa específico para verificar y acompañar, en el ámbito federal, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia consultadas con mayor frecuencia por la ciudadanía, particularmente en el uso de recursos públicos, en los sujetos obligados de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

OCTAVA. Que el Consejo Consultivo estima que estas acciones abonan en el cumplimiento de la regulación por parte de los sujetos obligados federales en materia de transparencia, y contribuyen a que la ciudadanía pueda acceder a información y datos que deben ser públicos para valorar el desempeño del Estado Mexicano.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Consejo Consultivo del INAI emite por unanimidad la siguiente:

RECOMENDACIÓN

ÚNICA.- Que el INAI lleve a cabo un programa específico con acciones de verificación y acompañamiento institucional para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia consultadas con mayor frecuencia por la ciudadanía, particularmente en el uso de recursos públicos, en los sujetos obligados de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Francisco Ciscomani Frenier
Consejero Presidente

Alejandro Navarro Arredondo
Consejero

Nuhad Ponce Kuri
Consejero

Gabriel Torres Espinoza
Consejero

Marcela Trujillo Zepeda
Consejera

Eduardo Hernández Rodríguez
Secretario Técnico

C.c.p. Blanca Lilia Ibarra Cadena, Norma Julieta del Río Venegas, Josefina Román Vergara, Adrián Alcalá Méndez, Comisionadas y Comisionados del INAI.